

Santiago, octubre de 2022

Sr. Mariano Corral González
Superintendente de Electricidad y Combustibles
Presente

EN LO PRINCIPAL: Modifica solicitud de concesión eléctrica definitiva, relativa al proyecto “**Línea Eléctrica 1x220 kV Central Desierto de Atacama-Algarrobal, Tramo 3**”; **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

Luis Enrique Arqueros Wood, en representación de **Copiapó Solar SpA**, en procedimiento administrativo concesional definitivo denominado “**Línea Eléctrica 1x220 kV Central Desierto de Atacama-Algarrobal, Tramo 3**”, Caso Times N°1595317, en adelante el “**Proyecto**”, al Sr. Superintendente respetuosamente digo:

Que con fecha 16 de abril de 2021 la empresa Copiapó Solar SpA solicitó concesión eléctrica definitiva para establecer el Proyecto, la cual fue declarada admisible mediante Resolución Exenta N° 8624, de fecha 28 de septiembre de 2021.

Por medio de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 28° inciso 2° de la LGSE y su Reglamento, en atención a los antecedentes aportados por Bienes Nacionales mediante Oficio ORD. GABM N°484 del Ministerio de Bienes Nacionales, de fecha 10 de agosto de 2022, ingreso SEC N°170781. venimos en solicitar la modificación de la solicitud de concesión eléctrica definitiva del Proyecto.

En ocasión de los antecedentes aportados por Bienes Nacionales, se realizan las siguientes modificaciones:

1. La superficie total de la Línea Eléctrica 1x220 kV Central Desierto de Atacama-Algarrobal, Tramo 3, disminuyendo de 1.084.434 metros cuadrados a 1.084.426 metros cuadrados.
2. Se modifica el listado de predios declarado admisible, conforme a lo siguiente:
 - i. Se elimina inscripción conservatoria del predio signado con ID-01, correspondiente a fojas 527 VTA número 500 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó del año 1964.
 - ii. Se modifica longitud de servidumbre, superficie de servidumbre, longitud de camino de acceso y superficie de camino de acceso del predio signado con ID-01.
 - iii. Se incorpora al listado de predios, el predio signado con ID-01B.

- iv. Se modifica longitud de servidumbre y superficie de servidumbre del predio signado con ID-04.
 - v. Se modifica longitud de camino de acceso y superficie de camino de acceso del predio signado con ID-07.
- 3. Se incorporan y/o modifican las siguientes superficies de afectación:
 - i. ID-01: Se modifica longitud de servidumbre, superficie de servidumbre, longitud de camino de acceso y superficie de camino de acceso.
 - ii. ID-01B: Se incorpora al expediente concesional, por lo tanto, se indica una nueva longitud de servidumbre, superficie de servidumbre, longitud de camino de acceso y superficie de camino de acceso.
 - iii. ID-02, 03, 05 y 06: Se mantiene la longitud de atravesio del Bien Nacional de Uso Público (BNUP).
 - iv. ID-04: Se modifica longitud de servidumbre y superficie de servidumbre.
 - v. ID-07: Se modifica longitud de camino de acceso y superficie de camino de acceso.
- 4. Se actualiza el presupuesto de las obras, el cual asciende a \$8.727.556.532 pesos chilenos actualizado al 17-10-022, según se detalla en la Memoria Explicativa.
- 5. Debido a la modificación de afectación de los predios, y con el objeto de mantener consistencia en todo el expediente concesional, se actualizan los siguientes documentos:
 - i. Se modifica el Plano General de Obras N° PGO-LECSAL, compuesto de 5 láminas.
 - ii. Se modifica el Plano Especial de Servidumbre N° PES-01, compuesto de 6 láminas.
 - iii. Se incorpora el Plano Especial de Servidumbre N° PES-01B, compuesto de 3 láminas.
 - iv. Se modifica el Plano Especial de Servidumbre N° PES-04, compuesto de 4 láminas.
 - v. Se modifica el Plano Especial de Servidumbre N° PES-07, compuesto de 3 láminas.

Todos los antecedentes del expediente concesional que no han sido expresamente modificados mediante la presente se mantienen inalterados y vigentes.

Por último, con el objeto de dar estricto cumplimiento al artículo 27 de la Ley General de Servicios Eléctricos, se procederá a notificar los planos especiales de servidumbre respectivos y

a hacer entrega del Documento Informativo elaborado por la SEC, a los propietarios de los predios signados con ID 01, 01B, 04 y 07 del listado de predios afectados.

POR TANTO, en conformidad a lo anterior,

SOLICITO AL SR. SUPERINTENDENTE, declarar admisible la modificación de la solicitud de concesión eléctrica definitiva, para el establecimiento del proyecto denominado “Línea Eléctrica 1x220 kV Central Desierto de Atacama-Algarrobal, Tramo 3”.

OTROSÍ: Por la presente, conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, ruego al Sr. Superintendente tener por acompañados los siguientes documentos, los cuales reemplazan a los anteriormente presentados, requiriendo desde ya su devolución:

- 1) Solicitud de concesión: página N°5 y 6.
- 2) Listado de predios afectados.
- 3) Memoria Explicativa: página N° 1, 6, 38, 40, 52, 65 y 69.
- 4) Cuadro de coordenadas de Vértices de franja de servidumbre y tablas para cálculos de franja de seguridad, en formato digital.
- 5) Plano General de Obras N° PGO-LECSAL, compuesto de 5 láminas.
- 6) Planos especiales de servidumbre N°PES-01, compuesto de 6 láminas; N° PES-01B, compuesto de 3 láminas; N° PES-04, compuesto de 4 láminas; N° PES-07, compuesto de 3 láminas.
- 7) Copia autorizada de escritura pública de constitución de Copiapó Solar S.A., de fecha 21 de febrero del 2013, otorgada en la Quinta Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, repertorio N°2.470-2013.
- 8) Copia de inscripción de la sociedad Copiapó Solar SpA inscrita a fojas 21.063 número 13.882 del Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año 2013.
- 9) Copia de protocolización del extracto de constitución de Copiapó Solar S.A.
- 10) Copia autorizada de escritura pública de transformación de la sociedad Copiapó Solar S.A. en Copiapó Solar SpA, de fecha 5 de agosto de 2019, otorgada en la Trigésima Séptima Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente H., repertorio N°3.485-2019, correspondiente a la reducción del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas.
- 11) Copia de inscripción de la transformación de la sociedad Copiapó Solar S.A. en Copiapó Solar SpA, inscrita a fojas 64.420 número 31.427 en el Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año 2019.
- 12) Copia autorizada de escritura pública de estructura de poderes de la sociedad Copiapó Solar SpA, de fecha 11 de noviembre de 2021, otorgada en ante Notario Público don Gustavo Alfredo Montero Marti, Notario Suplente de don Roberto Cifuentes de Santiago, repertorio N°17.530-2021.

- 13) Copia de inscripción de la estructura de poderes de la sociedad Copiapó Solar SpA, a fojas 16.081 número 7.687, en el Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año 2022.
- 14) Certificado de vigencia de la sociedad Copiapó Solar SpA, emitido por el respectivo Conservador de Bienes Raíces.
- 15) Certificado de vigencia del poder de don Luis Enrique Arqueros Wood, para representar a Copiapó Solar SpA, emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- 16) Certificado de instalador eléctrico de don Pedro López Salinas.

Saluda atentamente,



Luis Enrique Arqueros Wood
pp. Copiapó Solar SpA